



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



"DECEENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 000775-2025-080097  
Cajamarca, 04 de noviembre de 2025

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D405-2025-GR.CAJ/GR**



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04/11/2025 05:14 p. m.

**VISTOS:**

El Proveído N° D3769-2025-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D637-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, mediante el Decreto supremo N° 227-2025-EF a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes del Gobierno Regional de Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, con Acuerdo Regional N° D114-2024-GRC/CR, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2025;

Que, con Resolución Directoral 001-2025-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 227-2025-EF, que tiene por objeto, la Transferencia de Partidas, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de veinte (20) gobiernos regionales, para financiar los gastos asociados a la reactivación de la economía a través de la ejecución de intervenciones de mantenimiento en materia de telecomunicaciones, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 17.1 y en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 04/11/2025 04:38 p. m.

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

**SE RESUELVE:**



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 04/11/2025 12:53 p. m.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 227-2025-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes, del Pliego 445 del Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 442,322.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 SOLES), para financiar los gastos asociados a la reactivación de la economía a través de la ejecución de intervenciones de mantenimiento en materia de telecomunicaciones, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 17.1 y en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, según anexo adjunto.



Firmado digitalmente por LLOVERA FERNANDEZ Pedro Armando FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 04/11/2025 08:36 a. m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Nelder Yunior FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 03/11/2025 05:34 p. m.

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código. UAKAMW



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEXTO:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

## RER N° 405-2025-GR.CAJ/GR

EGRESOS		En soles
SECCIÓN PRIMERA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<u>UNIDAD EJECUTORA</u>	: <u>200 TRANSPORTES</u>	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	442,322.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>442,322.00</b>



